



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA.- Riohacha, septiembre 9 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la Audiencia de Juzgamiento.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.- Riohacha, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).-

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARIA ANGEL ABREU CHIQUILLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.

RAD. 44-001-3105-002-2020-00030-00.

Auto Interlocutorio.

Sería del caso realizar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento en el presente proceso, pero atendiendo el memorial remitido a través del correo electrónico del Juzgado por la apoderada de la entidad Colpensiones, donde manifiesta que tiene un fuerte dolor de muela que los medicamentos no han podido controlar.

Por otro lado, y en la oportunidad pertinente, el Despacho decreta una prueba documental consistente en ordenar se solicite a la entidad demandada Colpensiones certifique con destino al proceso de la referencia, el valor de las mesadas correspondiente a un 25% que hubiese recibido LUIS FELIPE ABREU, durante los años 2014, 2015 y 2016, debidamente discriminadas.

En ese sentido, se hace necesario aplazar la Audiencia aludida y se señala el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las tres y treinta (3:30) p.m. para la realización de dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
JUEZA.

NOSURO.